

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once  
2 horas del día miércoles veintisiete de junio del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor  
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran  
4 presentes los Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado**  
5 **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado**  
6 **JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,  
7 **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo**,  
8 **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose  
9 reunidos seis Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de  
10 inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos**. El Presidente sometió a consideración del  
11 Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta veinticuatro-dos mil doce. **Punto**  
12 **cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Aprobación de la Propuesta del Plan de Estudios de la  
13 Maestría Judicial, Segunda Promoción. **Punto seis**. Solicitud de autorizar el descargo de Bienes Dañados y  
14 el Registro de Bienes nuevos. **Punto siete**. Correspondencia. **Punto siete punto uno**. Nota remitida por el  
15 Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos. **Punto siete punto dos**. Nota remitida por el Director del  
16 Colegio de Altos Estudios Estratégicos. **Punto siete punto tres**. Asociación de Abogados de Oriente solicita  
17 audiencia. **Punto siete punto cuatro**. Gerencia General remite copia del Acta de Elección de miembros de  
18 la Comisión de Servicio Civil, por parte de los empleados del Consejo. **Punto siete punto cinco**. Unidad  
19 Técnica Ejecutiva, remite informe sobre visita de campo realizada en el Juzgado de lo Civil de San Vicente.  
20 **Punto siete punto seis**. Informe de Equipo de Evaluadoras. **Punto siete punto siete**. Unidad Técnica  
21 Ejecutiva solicita certificación de acuerdo de Pleno sobre elección de Presidenta en Funciones. **Punto siete**  
22 **ocho**. Gerencia General presenta Reporte de Licencias de Personal, correspondiente al mes de Mayo de  
23 dos mil doce. **Punto siete punto nueve**. Secretaría Ejecutiva presenta Informe sobre profesionales que  
24 solicitan ser considerados en ternas. **Punto ocho**. Varios. A continuación fueron propuestos los casos para  
25 ser incorporados en el punto ocho Varios, siendo éstos los siguientes: a) Solicitud de terna requerida por la  
26 Corte Suprema de Justicia; b) Invitación de la Sociedad de Abogados de Occidente-SAO; c) Secretaría  
27 Ejecutiva presenta expedientes del proceso evaluativo presencial uno-dos mil doce, quinta jornada  
28 evaluativa; d) Situación del Señor Back Douglas Pineda Orantes; y e) Comunicación a Magistrados de  
29 Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz. **Punto tres**. Se dio lectura al acta número  
30 veinticuatro-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto**  
31 **cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 **EVALUACION.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, miembro de la Comisión de  
2 Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número veinticinco/dos mil doce, iniciado por  
3 denuncia fechada y presentada en el Consejo Nacional de la Judicatura, el veintiuno de junio de dos mil  
4 doce, suscrita por el Doctor Mario Alberto Martínez Gallardo, en contra del Juez Primero de Familia de la  
5 ciudad de Santa Ana, Licenciado Roni Bladimir Castro Pacas, por Violación del Derecho al Debido Proceso  
6 Judicial, al no haber diligenciado en la debida forma como lo establece la ley y existir parcialidad a favor de  
7 la contraparte, en la tramitación de proceso de familia, sin mencionar la referencia del mismo, ni el tipo de  
8 juicio a que hace referencia en su escrito de interposición de denuncia. La Comisión, al analizar tal  
9 denuncia, considera que no se advierten violaciones al debido proceso, por cuanto el denunciante se queja  
10 de que el funcionario judicial ha mantenido una posición arbitraria y mal intencionada en contra de  
11 resoluciones que a juicio del denunciante no están apegadas a derecho, que incluso el Juez Primero de  
12 Familia de Santa Ana, ha dictado sentencia sin que se le llame a audiencia; agregando además, que ha  
13 visto desde hace un año que las audiencias han sido favorables a la persona que antes fue su esposa,  
14 señora Rosa Amanda López, contradiciendo su posición con esto último, ya que menciona que no se le  
15 llama a audiencia; se observan aspectos meramente jurisdiccionales, de los cuales no puede ni debe  
16 pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura, en base al Principio de Exclusividad o Monopolio de la  
17 Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución de la República y siendo  
18 coherente con tal principio el Consejo es respetuoso de la independencia judicial, por lo que no le  
19 corresponde conocer los hechos denunciados y el denunciante tiene derecho para hacer uso de los  
20 mecanismos procesales pertinentes, interponiendo los recursos que para ello considere procedentes. En  
21 relación a lo anterior, se recomienda se declare inadmisibile la denuncia presentada por el Doctor Mario  
22 Alberto Martínez Gallardo, actuando en carácter personal, en contra del Licenciado Roni Bladimir Castro  
23 Pacas, Juez Primero de Familia de la ciudad de Santa Ana, por cuanto lo denunciado no es materia de  
24 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo antes razonado, pudiendo  
25 el denunciante hacer uso de los mecanismos legales que le otorga la ley, lo cual deberá notificarse  
26 oportunamente y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de  
27 Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el Doctor Mario Alberto  
28 Martínez Gallardo, actuando en carácter personal, en contra del Licenciado Roni Bladimir Castro Pacas,  
29 Juez Primero de Familia de la ciudad de Santa Ana, por cuanto los hechos denunciados no son materia de  
30 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, quedando al denunciante el derecho de hacer  
31 uso de los recursos legales que le otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto después de ser sometida a

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 consideración el acta y posteriormente archivar el expediente. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA**  
2 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, miembro de la  
3 Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número diecisiete/dos mil doce,  
4 iniciado por denuncia fechada ocho de mayo del corriente año y presentada en el Consejo Nacional de la  
5 Judicatura, por el licenciado Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino, en contra de la Jueza Primero de Paz  
6 del distrito judicial de San Salvador, sin nominarla. La Comisión de Evaluación tomando en consideración los  
7 hechos contenidos en la denuncia, consideró procedente la sustanciación de la misma y para tal efecto  
8 remitió el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. La Funcionaria Judicial denunciada  
9 presentó su argumentación dentro del término legal correspondiente y se encuentra agregada a folios  
10 dieciséis, quién en lo medular manifiesta: "que si bien es cierto que es necesario que toda diligencia judicial  
11 se tramite en el plazo razonable, a fin que el usuario conozca el resultado de su pretensión, sin dilación  
12 alguna, pero también se debe tomar en cuenta el comportamiento del recurrente, ya que desde que se  
13 presentó el escrito –objeto de la denuncia- no volvió a preguntar sobre el mismo, por lo que podría  
14 presumirse abandono, desinterés o falta de diligencia por parte del litigante, ya que si hubiera estado  
15 pendiente, que es lo lógico cuando se presenta un escrito, pudo haberse evitado esta situación, a la que  
16 también en parte, ha contribuido dicho profesional". En el informe que contiene el estudio y análisis de los  
17 hechos denunciados, presentado por la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval, Coordinadora de Área  
18 de la Unidad Técnica de Evaluación, manifiesta, que la licenciada Marta Elena Rosales, Jueza Primero de  
19 Paz de San Salvador, no resolvió el escrito presentado por el licenciado Ortiz Ostorga Merino, dentro del  
20 plazo que la Ley establece en el artículo ciento sesenta del Código Procesal Penal, (derogado), en virtud de  
21 que en el artículo cuatrocientos quince del Código Procesal Penal, (Código Derogado), no se establece un  
22 plazo para resolver el escrito de interposición del recurso de Revisión, de forma supletoria se aplica el  
23 artículo primeramente mencionado. Asimismo la licenciada Rosales, violentó el Principio Constitucional  
24 regulado en el artículo dieciocho de la Constitución, que establece "Toda persona tiene derecho a dirigir sus  
25 peticiones por escrito....., a las autoridades legalmente establecidas; a que les resuelva y a que se le haga  
26 saber lo resuelto", por lo tanto, no son justificaciones válidas, las situaciones que expresa la licenciada  
27 Rosales en su escrito de alegación. En conclusión, al Abogado Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino, se  
28 le violentó un Derecho Fundamental Constitucional, establecido en el artículo dieciocho de la Constitución,  
29 consistente en el derecho que toda persona tiene de dirigir sus peticiones a las autoridades legalmente  
30 establecidas, a que se le resuelva y a que se le haga saber lo resuelto; y en cuanto al Recurso de  
31 Revocatoria con Apelación subsidiaria, se tardó casi cuatro meses para resolverlo, violentando el principio

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 de "Pronta y Cumplida Justicia". A folios treinta y tres, se encuentra el dictamen del Jefe de la Unidad  
2 Técnica de Evaluación, licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, que AVALA el informe rendido respecto  
3 a la denuncia en referencia. Con base en lo anterior la Comisión de Evaluación, propone al Pleno, tener por  
4 establecida la denuncia presentada, por haberse comprobado la dilación denunciada en la tramitación del  
5 expediente identificado con el número setenta y uno-tres DV- dos mil nueve, que se tramita en el Juzgado  
6 Primero de Paz del distrito judicial de San Salvador; consecuentemente propone al Honorable Pleno,  
7 ACUERDE: a) Admitir la denuncia presentada por el licenciado Rigoberto Antonio Ostorga Merino, en contra  
8 de la Jueza Primero de Paz de San Salvador, licenciada Marta Elena Rosales, tenerse por establecida la  
9 irregularidad en el procedimiento jurisdiccional impartido en el proceso con referencia setenta y uno-tres DV-  
10 dos mil nueve; b)- Tomar en cuenta el proceso clasificado con referencia setenta y uno-tres DV- dos mil  
11 nueve, que lleva el Juzgado Primero de Paz de San Salvador, en la Evaluación Presencial I- dos mil doce,  
12 que se está realizando; c) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial para que incorpore a la  
13 licenciada Marta Elena Rosales, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y  
14 gerenciamiento del despacho judicial, luego de someterse y aprobar los cursos informe a la Unidad Técnica  
15 de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta,  
16 posteriormente archívese. No obstante lo antes relacionado, el Pleno al hacer las valoraciones respectivas  
17 no comparte el criterio de la Comisión de Evaluación y considera procedente declarar inadmisibile la  
18 denuncia referida, ya que analizado que ha sido el expediente en referencia, de conformidad a los puntos  
19 denunciados y los aspectos de competencia del Consejo Nacional de la Judicatura, se concluye, que no  
20 obstante que la funcionaria judicial no resolvió el escrito presentado por el denunciante dentro del plazo que  
21 la ley establece, es de tomar en cuenta y valorar grandemente la inactividad procesal a la que se vio  
22 sometido el expediente judicial, ya que la parte denunciante únicamente se limitó a presentar su petición y  
23 no volvió a preguntar o impulsar el proceso con la presentación de cualquier otro escrito que para ello fuere  
24 necesario, reiterando su petición o mostrando interés, para que se le resolviera en aquella instancia,  
25 generándose con ello prácticamente un abandono, mostrando desinterés la parte o falta de diligencia en la  
26 tramitación de su petición, por lo que consecuentemente el Pleno, **ACUERDA: a) Declarar Inadmisibile la**  
27 **denuncia presentada por el licenciado Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino, en contra de la Jueza**  
28 **Primero de Paz del distrito judicial de San Salvador, sin nominarla, por las razones antes expresadas; y b)**  
29 **Notificar lo resuelto después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archivar el**  
30 **expediente. Punto cuatro punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA**  
31 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA SUSPENSIÓN DE UNA**

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 **ACTIVIDAD.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de  
2 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-trescientos ochenta y cinco/dos mil  
3 doce, fechada el veinticinco de junio de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes,  
4 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita ratificar la suspensión de la  
5 actividad denominada: "Validación del Módulo Análisis Dogmático del Femicidio", a cargo de los  
6 capacitadores licenciados Ana Lucila Fuentes de Paz y Mauricio Marroquín Medrano, programada para el  
7 día veintisiete de junio de dos mil doce, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las doce horas  
8 con treinta minutos, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, dirigido a capacitadores del área penal  
9 y género. La solicitud se debe a que el Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA y  
10 ONUMUJERES, convocaron a reunión a las escuelas: Judicial, Fiscal y Academia Nacional de Seguridad  
11 Pública con el propósito de ofrecer el apoyo financiero en la elaboración del módulo sobre femicidio, cuyo  
12 contenido tendrá por objetivo el estudio del tipo básico y agravado del delito, así como la investigación,  
13 persecución y juzgamiento del mismo, todo ello bajo un doble componente: la coordinación interinstitucional  
14 y la violencia de género en contra de las mujeres, para ello se han elaborado los respectivos términos de  
15 referencia que permitan contratar un experto nacional o extranjero quien será acompañando técnicamente  
16 por los y las profesionales de las Instituciones beneficiadas, razón por la cual se solicita la suspensión de la  
17 validación del módulo de femicidio, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
18 Ratificar la suspensión de la actividad denominada: "Validación del Módulo Análisis Dogmático del  
19 Femicidio", a cargo de los capacitadores licenciados Ana Lucila Fuentes de Paz y Mauricio Marroquín  
20 Medrano, programada para el día veintisiete de junio de dos mil doce, en horario de las ocho horas con  
21 treinta minutos a las doce horas con treinta minutos, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, dirigido  
22 a capacitadores del área penal y género; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de  
23 Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE**  
24 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**  
25 **RATIFICAR LA SUSPENSIÓN Y AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE UNA VIDEOCONFERENCIA.**  
26 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,  
27 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-trescientos ochenta y seis/dos mil doce, fechada el  
28 veinticinco de junio de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la  
29 Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita ratificar la suspensión y autorizar la  
30 reprogramación para el día veintinueve de los corrientes, de la videoconferencia denominada: "Proceso  
31 Contencioso Administrativo: Tema cuatro", a cargo del licenciado Ainer Palacios García, Juez del Tribunal

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 Contencioso Administrativo, Poder Judicial de Costa Rica, programada originalmente para el día veintidós  
2 de junio del año en curso, en horario de las quince a las diecisiete horas, en el edificio principal del Consejo  
3 en esta ciudad y que será retransmitida a las sedes regionales del Consejo en San Miguel y Santa Ana. La  
4 petición obedece a que la licenciada Rebeca Guardia Morales, Gestora de Capacitación de la Escuela  
5 Judicial "Licenciado Edgar Cervantes Villalta" mediante correo electrónico que se adjunta, ha manifestado  
6 que por motivos de fuerza mayor, la actividad se traslada para el día veintinueve de junio del presente año.  
7 El Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar la suspensión y autorizar la reprogramación para el día veintinueve de los  
8 corrientes, de la videoconferencia denominada: "Proceso Contencioso Administrativo: Tema cuatro", a cargo  
9 del licenciado Alner Palacios García, Juez del Tribunal Contencioso Administrativo, Poder Judicial de Costa  
10 Rica, que estaba programada para el día veintidós de los corrientes, manteniéndose el horario, sedes y  
11 destinatarios originalmente aprobados; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de  
12 Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE COMISIÓN**  
13 **DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la  
14 Comisión de Capacitación, presentó un informe sobre el desarrollo del Diplomado en Derecho Procesal Civil  
15 y Mercantil, impartido a miembros de la Asociación de Abogados de Oriente, señalando que únicamente  
16 siete capacitandos han presentado las monografías, no así el resto de los ellos, no obstante que el Pleno les  
17 autorizó una prórroga para la entrega de las monografías hasta el día veinticinco de los corrientes. El Pleno,  
18 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,  
19 Coordinador de la Comisión de Capacitación. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE COMISIÓN DE**  
20 **CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión  
21 de Capacitación, informó que el Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil, impartido a miembros de  
22 la Caja Mutual del Abogado de El Salvador-CAMUDASAL, se inició con cincuenta y nueve capacitandos,  
23 habiendo aprobado los respectivos módulos únicamente veinticinco capacitandos y solamente diecisiete de  
24 ellos, han presentado temas para sus correspondientes monografías. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por  
25 recibido el informe presentado por el licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la  
26 Comisión de Capacitación. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**  
27 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, informó sobre el cambio de algunos Tribunales  
28 de lo Civil de Santa Ana y San Miguel en Juzgados de Familia; los Juzgados Primero y Segundo de Menor  
29 Cuantía de San Salvador, que tendrán competencia para conocer procesos con el Código Procesal Civil y  
30 Mercantil; la creación de un Juzgado Medioambiental en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, así como  
31 también que la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro con sede en San Salvador,

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 tendrá competencia para conocer en apelación los procesos de los Juzgados de medioambiente. Lo anterior  
2 lo informa, en función de las necesidades de capacitación que tendrán los funcionarios de los Juzgados y  
3 Cámara mencionados. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Jorge  
4 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación. **Punto cuatro punto ocho.**  
5 **INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros  
6 Hernández, somete a consideración el correo electrónico enviado por la licenciada Bessy Jeannette Aguirre  
7 de Flores, Coordinadora del Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad y el licenciado José  
8 Alberto Franco Castillo, Coordinador de Área de Familia, RAC y Género, quienes en anexo remiten la  
9 nómina de funcionarios judiciales y profesionales que colaborarán en distintos roles en el X Concurso  
10 Interuniversitario de Litigación Oral: Derecho de Familia y la propuesta de pago de honorarios para cada uno  
11 de los profesionales que participarán en los diferentes roles, en un estimado de treinta y cinco audiencias.  
12 Los Señores Consejales consideran que la designación de cualquier rol en la ejecución del concurso, es una  
13 forma de distinguir y reconocer el desempeño de cada profesional seleccionado. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
14 **Aprobar la nómina de funcionarios judiciales y profesionales que colaborarán ad-honorem, en los distintos**  
15 **roles que comprende la realización del concurso, que se mencionan en anexo, el cual forma parte de este**  
16 **acuerdo; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los**  
17 **efectos consiguientes. Punto cuatro punto nueve. INFORME VERBAL DE LA COMISIÓN DE**  
18 **SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de  
19 Selección, verbalmente informó que el día viernes veintidós de los corrientes, se publicó la convocatoria  
20 para que los Abogados de la República participen en el concurso de mérito por oposición, para integrar el  
21 Banco de Elegibles en materia Laboral, con las modificaciones señaladas por los señores Consejales y que  
22 el período de recepción de solicitudes es del veinticinco al veintinueve de los corrientes. El Pleno,  
23 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe verbal presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador  
24 Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección. **Punto cinco. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA**  
25 **DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA JUDICIAL, SEGUNDA PROMOCIÓN.** El Secretario  
26 Ejecutivo, en cumplimiento del punto cuatro punto tres del acta de la sesión veintidós- dos mil doce, de fecha  
27 seis de junio de dos mil doce, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-trescientos ochenta y  
28 ocho/doce, fechada el veintiséis de junio de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres  
29 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, adjunto a la cual remite el informe de la consultoría  
30 sobre evaluación de la Maestría Judicial en el Marco del Convenio Consejo Nacional de la Judicatura-  
31 Universidad de El Salvador, que presentó el Máster José Carlos Chinchilla Coto, respecto a la evaluación de

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 impacto de la primera promoción de la Maestría Judicial y elaboración del Plan de Estudios para la segunda  
2 generación de la misma. Los Señores Consejales recuerdan que el día veintiséis de los corrientes, les fue  
3 presentado y explicado verbalmente el informe relacionado por parte del consultor. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
4 Tener por recibido a satisfacción el informe de la consultoría sobre evaluación de la Maestría Judicial en el  
5 Marco del Convenio Consejo Nacional de la Judicatura-Universidad de El Salvador, que presentó el Máster  
6 José Carlos Chinchilla Coto, respecto a la evaluación de impacto de la primera promoción de la Maestría  
7 Judicial y elaboración del Plan de Estudios para la segunda generación de la misma; **b)** Remitir al señor  
8 Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, un CD que  
9 contiene el informe antes mencionado; **c)** Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la  
10 Escuela de Capacitación Judicial, para que en forma conjunta con las autoridades de la Facultad de  
11 Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, le de seguimiento a la implementación  
12 de la segunda generación de la Maestría Judicial en el Marco del Convenio Consejo Nacional de la  
13 Judicatura-Universidad de El Salvador; **d)** Tener por cumplido el punto cuatro punto tres del acta de la  
14 sesión veintidós- dos mil doce, de fecha seis de junio de dos mil doce; y **e)** Comunicar el presente acuerdo  
15 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, al Auditor Interno y al Decano de la Facultad de  
16 Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para los efectos consiguientes. **Punto**  
17 **seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL DESCARGO DE BIENES DAÑADOS Y EL REGISTRO DE BIENES**  
18 **NUEVOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/trescientos  
19 setenta y dos/dos mil doce, de fecha veintiuno de junio del presente año, suscrito por el licenciado Mario  
20 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual manifiesta que la compañía Aseguradora  
21 Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, efectuó la reposición del equipo dañado el día cinco de octubre de  
22 dos mil once, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, los cuales según registros de  
23 Activo Fijo corresponden a los dos faxes, marca PANASONIC, el primero con código de inventario cero cero  
24 cinco ocho ocho dos, por un valor de ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con  
25 veintinueve centavos de dólar y el segundo con código de inventario cero cero seis cinco siete cero, por un  
26 valor de ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de  
27 dólar, así como un CPU serie MXL siete tres uno uno MS, asignados a la Escuela de Capacitación en la  
28 sede regional mencionada, con código de inventario cero cero cinco ocho cuatro dos, por un valor de ciento  
29 quince dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos de dólar. Dichos bienes fueron  
30 sustituidos por otros totalmente nuevos, fueron recibidos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
31 Institucional y codificados en el Área de Activo Fijo. Con base a lo antes expuesto, solicita se autorice el

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 descargo de los registros administrativos y contables de los bienes antes mencionados y se autorice  
2 además, el registro de un CPU, con código de inventario cero cero siete dos nueve siete, por un valor de  
3 trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar y  
4 dos fax, marca BROTHER, con códigos de inventario cero cero siete dos nueve ocho y cero cero siete dos  
5 nueve nueve, cada uno por un valor de ciento ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con  
6 setenta y nueve centavos de dólar, para que sean incorporados al inventario de Activo Fijo y a la  
7 Contabilidad Institucional. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el descargo contable y administrativo, del CPU  
8 serie MXL siete tres uno uno MS, con código de inventario cero cero cinco ocho cuatro dos, por un valor de  
9 ciento quince dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos de dólar, así como el  
10 descargo de dos fax marca PANASONIC, con código de inventario cero cero cinco ocho ocho dos, por un  
11 valor de ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos de dólar y  
12 con código de inventario cero cero seis cinco siete cero, por un valor de ciento cuarenta y ocho dólares de  
13 los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar; e instruir al Contador Institucional y a  
14 la Encargada de Activo Fijo, para que procedan a realizar el descargo contable y administrativo, conforme el  
15 procedimiento que corresponde, de los bienes antes mencionados; **b)** Autorizar el registro de un CPU con  
16 código de inventario cero cero siete dos nueve siete, por un valor de trescientos cincuenta y cinco dólares de  
17 los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar y dos fax, marca BROTHER, con códigos  
18 de inventario cero cero siete dos nueve ocho y cero cero siete dos nueve nueve, cada uno por un valor de  
19 ciento ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y nueve centavos de dólar, para  
20 que sean incorporados al inventario de Activo Fijo y a la Contabilidad Institucional; y **c)** Comunicar el  
21 presente Acuerdo al Gerente General, Auditor Interno, Contador Institucional y Encargada de Activo Fijo,  
22 para los efectos consiguientes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. NOTA**  
23 **DIRIGIDA POR EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.** El Secretario  
24 Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha diecinueve de junio del presente año, suscrita por el  
25 Coronel Roberto Artiga Chicas, Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, de la Fuerza Armada de  
26 El Salvador, en la que manifiesta que dentro de las actividades académicas que se desarrollan en el  
27 vigésimo primer Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, dentro del cuarto módulo "Políticas y Estrategias  
28 de Seguridad Nacional", se realizará el ejercicio Laboratorio de Nación (Nation Lab), en coordinación con el  
29 centro de Estudios Hemisféricos para la Defensa (CHDS) de la ciudad de Washington D.C de los Estados  
30 Unidos de Norteamérica, que se realizará los días veintiséis y veintisiete de los corrientes, en un horario de  
31 ocho de la mañana a las tres de la tarde, en el Centro Táctico Computarizado, por lo que solicita que de no

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 haber inconveniente, se le den las facilidades al licenciado Luis Enrique Campos Díaz, para que participe  
2 en ese ejercicio. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar al Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, para  
3 que participe en el ejercicio Laboratorio de Nación (Nation Lab), programado dentro de las actividades  
4 académicas del cuarto módulo, del vigésimo primer Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, que se  
5 desarrollará en el Centro Táctico Computarizado, los días veintiséis y veintisiete de los corrientes, en un  
6 horario de ocho de la mañana a las tres de la tarde; y b) Comunicar el contenido del presente acuerdo al  
7 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, al Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos  
8 Humanos, para los efectos correspondientes. **Punto siete punto dos. NOTA DIRIGIDA POR EL**  
9 **DIRECTOR DEL COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
10 consideración la nota de fecha diecinueve de junio del presente año, suscrita por el Coronel Roberto Artiga  
11 Chicas, Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, de la Fuerza Armada de El Salvador, en la que  
12 manifiesta que dentro de las actividades académicas que se desarrollan en el vigésimo primer Curso de  
13 Seguridad y Desarrollo Nacional, se tiene programado un viaje de estudio a la ciudad de Washington D.C de  
14 los Estados Unidos de Norteamérica, que se realizará del ocho al trece de julio del presente año, por lo que  
15 solicita que de no haber inconveniente, se le de el apoyo al licenciado Luis Enrique Campos Díaz, para que  
16 participe en ese viaje de estudios; el grupo militar de la Embajada de los Estados Unidos de América  
17 proporcionará el boleto aéreo, alojamiento y el transporte interno, pero los gastos de alimentación deberán ser  
18 cubiertos por el cursante. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura y artículo cinco literal o) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**  
20 a) Conceder Misión Oficial al Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, para que participe en un viaje de  
21 estudios a la ciudad de Washington D.C de los Estados Unidos de Norteamérica, que se realizará del ocho  
22 al trece de julio del presente año, el cual está programado dentro de las actividades académicas que se  
23 desarrollan en el vigésimo primer Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional; b) Autorizar al Consejal  
24 licenciado Luis Enrique Campos Díaz, el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que le  
25 correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la Misión oficial  
26 antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la  
27 Judicatura; debido a que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos de boletos aéreos, hospedaje y el  
28 transporte interno, durante los días del viaje de estudios; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al  
29 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, al Gerente General, a las Jefas de Recursos Humanos,  
30 Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos  
31 correspondientes. **Punto siete punto tres. ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE ORIENTE SOLICITA**

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 **AUDIENCIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha diecinueve de junio del  
2 presente año, suscrita por el doctor Ovidio Bonilla Flores, Presidente en Funciones de la Asociación de  
3 Abogados de Oriente, en la cual solicita una audiencia, a efecto de tratar una problemática en relación al  
4 Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, que les fue impartido a miembros de la Asociación de  
5 Abogados de Oriente en la ciudad de San Miguel. El Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder audiencia a los cinco  
6 miembros de la Asociación de Abogados de Oriente, para las diez horas y del día cuatro de julio del  
7 presente año, por un término de treinta minutos; y b) Comunicar el presente acuerdo a la Asociación de  
8 Abogados de Oriente, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENCIA GENERAL**  
9 **REMITE COPIA DEL ACTA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SERVICIO CIVIL, POR**  
10 **PARTE DE LOS EMPLEADOS DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
11 memorando con referencia GG/SE/trescientos cincuenta y cuatro/doce, de fecha catorce de los corrientes,  
12 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, adjunto al cual remite copia del  
13 acta del comité de elección que dirigió el procedimiento electoral de los representantes en propiedad y  
14 suplencia de empleadas y empleados en la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la  
15 Judicatura, acta que documenta la Asamblea celebrada el jueves veinticuatro de mayo del presente año, de  
16 conformidad con lo regulado en los artículos uno y tres del Reglamento para la Elección de los Miembros  
17 Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil y Empleados protegidos por la Ley de Servicio  
18 Civil; así mismo, remite copia del listado de control de asistencia de las personas que participaron en la  
19 Asamblea de empleadas y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** Tener  
20 por recibida la copia del Acta del Comité de Elección que dirigió el procedimiento electoral de los  
21 representantes en propiedad y suplencia de empleadas y empleados en la Comisión de Servicio Civil del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura y la copia del listado de control de asistencia de las personas que  
23 participaron en la Asamblea de empleadas y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura y que el  
24 Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, convoque a los todos los miembros de dicha  
25 Comisión para la toma de protesta correspondiente. **Punto siete punto cinco. UNIDAD TÉCNICA DE**  
26 **EVALUACIÓN REMITE INFORME SOBRE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL JUZGADO DE LO**  
27 **CIVIL DE SAN VICENTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia  
28 UTE/SEJEC/ciento catorce/dos mil doce, de fecha veinte de junio del presente año, suscrito por el licenciado  
29 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en el cual manifiesta que en  
30 cumplimiento del punto cuatro punto tres del acta de la sesión catorce-dos mil doce, de fecha once de abril  
31 del presente año, informa que el día veintiocho de febrero del presente año, las evaluadoras judiciales

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 licenciadas Martha Esther Muñoz Hernández y Marta Lilian Sorto Alvarado, realizaron la visita de campo en  
2 el Juzgado de lo Civil de San Vicente, dentro del proceso evaluativo Presencial I-dos mil doce que se está  
3 desarrollando y como la visita se realizó antes de recibir el acuerdo, no revisaron el expediente con  
4 referencia JC-O-treinta y nueve-cuatro- dos mil nueve. En anexo remite copia del Reporte Técnico de  
5 Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando con referencia UTE/SEJEC/ciento  
6 uno/dos mil doce, de fecha treinta de mayo del presente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero  
7 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y solicitarle que disponga lo necesario para darle  
8 cumplimiento al punto cuatro punto tres del acta de la sesión catorce-dos mil doce, de fecha once de abril  
9 del presente año. **Punto siete punto seis. INFORME DE EQUIPO DE EVALUADORAS.** El Secretario  
10 Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha veinte de los corrientes, suscrita por las Evaluadoras  
11 Judiciales licenciadas Evelyn Estrada de Maldonado y Elizabeth Jovel de Aldana, quienes en cumplimiento  
12 del acuerdo contenido en el punto siete punto dos del acta veintidós-dos mil doce, de fecha seis de junio del  
13 presente año, presentan su informe, respecto a la situación planteada por la licenciada María Belladina  
14 Ayala Rivas, Jueza de Paz de Santo Domingo, San Vicente, en relación a la visita que hicieron las  
15 Evaluadoras Judiciales en el mes de marzo de este año, durante la Evaluación Presencial I-dos mil doce.  
16 El Pleno, **ACUERDA:** Tener por cumplido por parte de las Evaluadoras Judiciales licenciadas Evelyn  
17 Estrada de Maldonado y Elizabeth Jovel de Aldana, el acuerdo contenido en el punto siete punto dos del  
18 acta veintidós-dos mil doce, de fecha seis de junio del presente año, y conocer el informe cuando el  
19 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, presente su  
20 respectivo informe. **Punto siete punto siete. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN**  
21 **DE ACUERDO DE PLENO SOBRE LA DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE EN FUNCIONES A LA**  
22 **CONSEJAL LICENCIADA MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO.** El Secretario Ejecutivo,  
23 somete a consideración el memorando con referencia UTJ/SE/ciento treinta y cinco/ dos mil doce, fechado  
24 veintiuno de junio del presente año, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la  
25 Unidad Técnica Jurídica, en la que solicita se le extienda certificación del acuerdo donde el Honorable Pleno  
26 designó a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, como Presidente en Funciones de  
27 este Consejo, durante el período comprendido del dieciocho al veintidós de junio del año en curso, para ser  
28 presentada a la Fiscalía General de la República. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando  
29 con referencias UTJ/SE/ciento treinta y cinco/ dos mil doce, fechado veintiuno de junio del presente año,  
30 suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y **b)** Ratificar la  
31 autorización al Secretario Ejecutivo, para que extienda a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 la Unidad Técnica Jurídica, certificación del punto once punto dos, del acta de la sesión veintitrés–dos mil  
2 doce, celebrada el trece de junio del presente año, para ser presentada en la Fiscalía General de la  
3 República. **Punto siete punto ocho. GERENCIA GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS DE**  
4 **PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo,  
5 somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/trescientos sesenta y dos/doce, de fecha  
6 dieciocho de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,  
7 adjunto al cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de  
8 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, remite los cuadros de control de permisos de los empleados  
9 del Consejo, por diferentes motivos, durante el mes de mayo del año dos mil doce. El Pleno, **ACUERDA:**  
10 Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente  
11 General, que contiene los cuadros de control de permisos por diferentes motivos de los empleados del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de mayo de dos mil doce. **Punto siete punto**  
13 **nueve. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN**  
14 **SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante  
15 el período comprendido del dieciocho al veintidós de junio del presente año, han solicitado ser considerados  
16 por el Honorable Pleno para integrar ternas, el cual les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a  
17 cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el  
18 señor Secretario Ejecutivo, sobre la lista de profesionales que durante el período comprendido del dieciocho  
19 al veintidós de junio del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados en ternas. **Punto ocho.**  
20 **VARIOS. Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE TERNA REQUERIDA POR LA CORTE SUPREMA DE**  
21 **JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha veintidós de junio y recibida el  
22 veintiséis de junio de dos mil doce, suscrita por el Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte  
23 Suprema de Justicia, en la que de conformidad con el artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, a nombre de la Corte Suprema de Justicia, solicita se le envíe con  
25 carácter de urgente, una terna de candidatos, tomando en cuenta los resultados de los concursos de Jueces  
26 y los criterios de antigüedad y demás, contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial,  
27 para cubrir el cargo judicial de Juez(a) Primero de Menores Propietario de Santa Tecla, Departamento de la  
28 Libertad. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota de fecha veintidós de junio y presentada el  
29 veintiséis de junio de dos mil doce, suscrita por el Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte  
30 Suprema de Justicia y remitir copia de la solicitud al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,  
31 Coordinador de la Comisión de Selección y al licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, Jefe de la Unidad

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. INVITACIÓN DE LA**  
2 **SOCIEDAD DE ABOGADOS DE OCCIDENTE-SAO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
3 nota de fecha veinticinco de junio del presente año, suscrita por la licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto,  
4 Presidenta de la Sociedad de Abogados de Occidente, por medio de la cual expresa que la sociedad que  
5 representa, ha programado celebrar el día del profesional del Derecho con un almuerzo-conversatorio, el día  
6 sábado treinta de los corrientes a partir de las diez de la mañana, en el Club Deportivo Santaneco, por lo  
7 que invitan al Pleno para que asistan como invitados especiales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la  
8 nota suscrita por la licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Presidenta de la Sociedad de Abogados de  
9 Occidente-SAO. **Punto ocho punto tres. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA EXPEDIENTES DEL**  
10 **PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL UNO-DOS MIL DOCE, QUINTA JORNADA EVALUATIVA.** El  
11 Secretario Ejecutivo, mediante memorando con referencia CNJ/SE/cero setenta y ocho/dos mil doce,  
12 fechado veintiséis de los corrientes, informa que se ha recibido en la Secretaría Ejecutiva, procedente de la  
13 Unidad Técnica de Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial I- dos mil doce,  
14 correspondientes a la quinta jornada evaluativa de los tribunales en diferentes zonas del país, según detalle  
15 adjunto, los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno  
16 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Secretario Ejecutivo; y b) Remitir a la  
17 Comisión de Evaluación los expedientes del Proceso Evaluativo Presencial I- dos mil doce,  
18 correspondientes a la quinta jornada evaluativa de los tribunales en diferentes zonas del país, según detalle  
19 adjunto, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores  
20 Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto ocho punto cuatro. SITUACIÓN**  
21 **DEL SEÑOR BACK DOUGLAS PINEDA ORANTES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
22 memorándum con referencia GG/SE/trescientos ochenta y tres/doce, fechado el veintiséis de junio del  
23 presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del  
24 cual hace del conocimiento que el día diecinueve de los corrientes, la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa  
25 de la Unidad Financiera Institucional, recibió una nota suscrita por el abogado Luis Salvador Cabrera, en  
26 calidad de Apoderado legal de PAPELCO, Sociedad Anónima de Capital variable, en la cual hace referencia  
27 al saldo en mora del Encargado del Fondo Circulante del Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura,  
28 por la cantidad de diecinueve mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y  
29 dos centavos de dólar, por el suministro de papel bond, según facturas números: cero cero doscientos  
30 veinticuatro, cero cero doscientos noventa y cuatro, cero cero trescientos noventa y nueve, cero cero  
31 cuatrocientos siete, cero cero cuatrocientos quince y cero cero cuatrocientos dieciocho, fechadas entre el

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

1 catorce de diciembre de dos mil once y el quince de febrero de dos mil doce; razón por la cual, ignorando  
2 dicha profesional el objeto del cobro, entregó la nota a la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la  
3 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien al comprobar que no había por parte del  
4 Consejo ninguna deuda a favor de PAPELCO, Sociedad Anónima de Capital Variable, le informó así a la  
5 Gerencia General, quien inició la investigación administrativa correspondiente, estableciendo que  
6 efectivamente la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad a través de la cual el  
7 Consejo adquiere bienes y servicios, no había emitido ninguna orden de compra a la empresa PAPELCO,  
8 Sociedad Anónima de Capital Variable, de igual manera que la licenciada Ana Violeta del Carmen Barillas  
9 de Hernández, encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo del Consejo, tampoco había solicitado el  
10 suministro que constaba en las copias de las facturas presentadas por PAPELCO, Sociedad Anónima de  
11 Capital Variable, pero que el Señor Back Douglas Pineda Orantes, Encargado de Almacén, había recibido  
12 el producto que constaba en las facturas, tal como el licenciado Luis Salvador Cabrera representante de  
13 PAPELCO, Sociedad Anónima de Capital Variable, lo habían expresado. Ante tal situación, se le solicitó al  
14 Señor Back Douglas Pineda Orantes una explicación al respecto, manifestando al licenciado Mario  
15 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que el pedido de papel bond que constaba en las facturas  
16 presentadas por PAPELCO, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes relacionadas, correspondían a una  
17 compra que él en lo personal había solicitado a PAPELCO, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero que  
18 no siendo sujeto de crédito, él había hecho el pedido de papel bond, en nombre del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura, señalando que presentaran la factura a nombre del Encargado del Fondo Circulante del Monto  
20 Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, todo lo cual él lo expresó ante los oficios notariales del licenciado  
21 Manuel de Jesús Rosa y los testigos licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la Unidad de  
22 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente  
23 General, tal como consta en el acta notarial que en original presenta, otorgada ante dicho notario el día  
24 veinte de los corrientes. El día jueves veintiuno de los corrientes, el licenciado Mario Humberto Cabrera  
25 Chicas, Gerente General, llamó al Señor Back Douglas Pineda Orantes, para conversar sobre la situación  
26 en comento, explicándole el Señor Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, al Señor  
27 Back Douglas Pineda Orantes, de la gravedad y seriedad de los hechos por él aceptados en el acta notarial  
28 en referencia, los cuales pudieran lindar con la comisión de un posible ilícito penal, motivo por el cual el  
29 Pleno, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley, estaba obligado a presentar el aviso que correspondía a la  
30 Fiscalía General de la República, siendo ésta la razón por la cual el Señor Back Douglas Pineda Orantes,  
31 presentó al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, la renuncia irrevocable de su

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

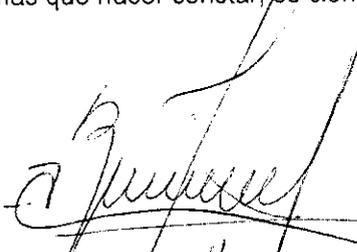
1 cargo de Encargado Centro de Documentación, con funciones de Encargado de Almacén de este Consejo, a  
2 partir del día uno de julio del año en curso, documento que fue autenticado en forma legal y oportuna. De  
3 inmediato, la licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, Presidenta en Funciones, el día veintiuno de  
4 los corrientes, presentó a la Fiscalía General de la República, el aviso señalado en los artículos doscientos  
5 sesenta y cuatro y doscientos sesenta y cinco del Código de Procedimientos Penales, sobre la posible  
6 comisión de un ilícito penal por parte del Señor Back Douglas Pineda Orantes, en contra de los intereses del  
7 Consejo. El mismo día veintiuno de los corrientes, con autorización de la licenciada Marina de Jesús  
8 Marengo de Torrento, Presidenta en Funciones, el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente  
9 General, formalizó el traslado del Señor Back Douglas Pineda Orantes, al Área de Activo Fijo y en su lugar,  
10 fue nombrado el Señor César Edgardo Hernández Figueroa y se solicitó al licenciado Daniel Ernesto Cano  
11 Hernández, Auditor Interno, que realizara de inmediato en el Almacén de Existencias de Consumo del  
12 Consejo, la auditoría interna que originalmente estaba programada para el mes de julio del presente año, la  
13 cual todavía se encuentra en ejecución. A la fecha también se ha comprobado que el Señor Back Douglas  
14 Pineda Orantes, ha repetido la misma operación con la sociedad Librería Industrias Facela, Sociedad  
15 Anónima de Capital Variable, por un monto de dieciséis mil cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos  
16 de América, según facturas números: cero un mil seiscientos cincuenta y seis y cero un mil setecientos  
17 diecisiete, con Librería y Librería y Papelera San Rey, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un monto  
18 de once mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, según facturas números: cuatro  
19 mil setecientos noventa y nueve y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres y con DPG, Sociedad Anónima de  
20 Capital Variable, por un monto de diez mil cuatrocientos siete dólares de los Estados Unidos de América con  
21 ocho centavos de dólar, según factura número: cero un mil trescientos treinta y tres, todo lo cual consta en  
22 las respectivas actas notariales que se han levantado al efecto y que se encuentran agregadas en original  
23 como anexo al memorando relacionado al principio y en las que el Señor Back Douglas Pineda Orantes,  
24 confiesa la forma de haber hecho formalmente tales operaciones. Los representantes de las empresas  
25 PAPELCO, Sociedad Anónima de Capital Variable, Librería Industrias Facela, Sociedad Anónima de Capital  
26 Variable, Librería y Papelera San Rey, Sociedad Anónima de Capital Variable y DPG, Sociedad Anónima de  
27 Capital Variable, han manifestado al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que  
28 realmente la deuda no es de la encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo del Consejo Nacional de la  
29 Judicatura, sino directamente del Señor Back Douglas Pineda Orantes, quien en forma verbal y por escrito  
30 se ha comprometido con las empresas relacionadas al pago de los respectivos suministros, para lo cual la  
31 administración del Consejo le ha facilitado a las empresas la información correspondiente. La actuación del

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

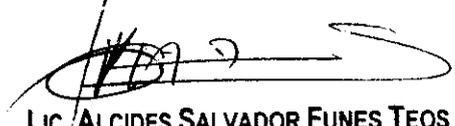
1 Señor Back Douglas Pineda Orantes, constituye una causal de destitución, para lo cual debe iniciarse el  
2 trámite legal que corresponde; sin embargo, tomando en consideración, la confesión del Señor Back  
3 Douglas Pineda Orantes en las tres actas notariales relacionadas, que el Consejo ya dio el aviso que por ley  
4 corresponde a la Fiscalía General de la República, sobre el posible ilícito cometido por el Señor Back  
5 Douglas Pineda Orantes, en contra del Consejo, que las empresas PAPELCO, Sociedad Anónima de  
6 Capital Variable, Librería Industrias Facela, Sociedad Anónima de Capital Variable, Librería y Papelera San  
7 Rey, Sociedad Anónima de Capital Variable y DPG, Sociedad Anónima de Capital Variable, han establecido  
8 que el Consejo Nacional de la Judicatura no les adeuda nada por los suministros relacionados en las  
9 facturas respectivas, sino que es el Señor Back Douglas Pineda Orantes, quien ya asumió con los diferentes  
10 acreedores la responsabilidad del pago del monto de las facturas relacionadas, en consecuencia, es  
11 conveniente para los intereses institucionales, recibir formalmente la renuncia irrevocable que por escrito ha  
12 presentado el Señor Back Douglas Pineda Orantes, a partir del uno de julio de dos mil doce, del cargo de  
13 Encargado Centro de Documentación, con funciones de Encargado de Almacén. El Pleno, con base en lo  
14 anteriormente relacionado, **ACUERDA: a)** Ratificar el aviso que la Consejal licenciada Marina de Jesús  
15 Marengo de Torrento, en su calidad de Presidenta en funciones del Consejo, presentó a la Fiscalía General  
16 de la República, sobre el posible ilícito cometido por el Señor Back Douglas Pineda Orantes, en contra del  
17 Consejo Nacional de la Judicatura, por los hechos relacionados en la presentación de este punto; **b)** Ampliar  
18 el aviso remitido a la Fiscalía General de la República, sobre los nuevos hechos relacionados con las  
19 empresas: Librería Industrias Facela, Sociedad Anónima de Capital Variable, Librería y Papelera San Rey,  
20 Sociedad Anónima de Capital Variable y DPG, Sociedad Anónima de Capital Variable; **c)** Recibir y aceptar la  
21 renuncia irrevocable presentada por el Señor Back Douglas Pineda Orantes, a partir del día uno de julio del  
22 dos mil doce, del puesto de Encargado Centro de Documentación, con funciones de Encargado de Almacén,  
23 según consta en el Punto trece, del Acta de la Sesión veintiuno-dos mil doce, celebrada el treinta de mayo  
24 de dos mil doce; y **d)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de Recursos Humanos y  
25 al Señor Back Douglas Pineda Orantes, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto cinco.**  
26 **COMUNICACIÓN A MAGISTRADOS DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y**  
27 **JUECES DE PAZ.** Los Señores Consejales expresaron, que tienen conocimiento por medio de algunos  
28 Jueces, que el Señor Mauricio Porras, ha visitado a varios de ellos y les ha ofrecido sus servicios, para que  
29 con las influencias que afirma tener al interior del Pleno y particularmente con algunos Consejales cuyos  
30 nombres menciona, puedan ser incluidos en las ternas que la Corte Suprema de Justicia requiere al Pleno,  
31 a efecto de ser ascendidos de categoría. Como la actitud del Señor Mauricio Porras, es atentatoria contra la

**Pleno CNJ - Acta 25-2012**  
**27 de junio de 2012**

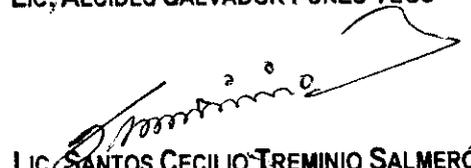
1 actuación responsable, transparente y honesta del Pleno y que además linda con la comisión de un posible  
2 ilícito penal, es conveniente enviarle a los distintos funcionarios judiciales del país una aclaración al respecto  
3 y prevenirle al Señor Mauricio Porras, que se abstenga de andar ofreciendo sus servicios – tráfico de  
4 influencias – a los señores jueces, por cuanto ello constituye un posible ilícito penal por la falsedad de sus  
5 influencias. El Pleno, **ACUERDA:** a) Comunicar a los Señores Magistrados de Segunda Instancia, Jueces  
6 de Primera Instancia y Jueces de Paz, que los servicios que ofrece el Señor Mauricio Porras, para ser  
7 incluidos en las ternas requeridas por la Corte Suprema de Justicia al Consejo, carecen de fundamento y  
8 que son rechazados totalmente por el Pleno; b) Comunicar al Señor Mauricio Porras, el acuerdo anterior y  
9 prevenirle que se abstenga de continuar ofreciendo sus servicios relacionados, porque ello puede constituir  
10 un ilícito penal. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis  
11 horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

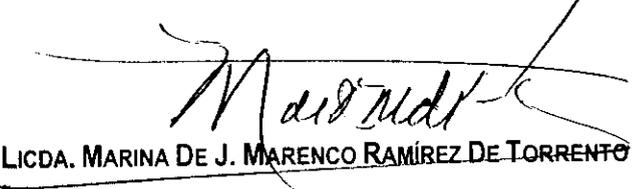
  
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE

  
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

  
LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

  
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

  
LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

  
LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO

  
MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO